Recibida en la Dirección General de Gestión documentación al objeto de proceder a la emisión de informe sobre la valoración correspondiente a las ofertas presentadas en el sobre "B" por las empresas participantes en la licitación de los Servicios Funerarios Gratuitos para Personas sin Recursos, expediente número 02/2019, se emite el siguiente informe:

Se recibe documentación relativa a las ofertas presentadas en el sobre "B" por diversas empresas, debiendo aplicar los criterios de valoración que se recogen en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo éstos los siguientes:

"B) CRITERIO n.º 2: Valoración de la memoria técnica hasta 30 puntos.

Se valorará de 0 a 30 puntos la oferta técnica presentada por el licitador, teniendo en cuenta la experiencia demostrable en la prestación de servicios funerarios a entidades públicas, vinculados al objeto del presente contrato, así como la organización del servicio:
1 Organización del servicio: hasta 25 puntos.
- Atención a la familia: hasta 15 puntos.
- Traslado del cadáver a las instalaciones: hasta 5 puntos.
- Coordinación de las inhumaciones en nicho tempo: hasta 2,5 puntos.
- Gestión de certificados médicos, de las licencias para dar sepultura, así como del resto de certificados y licencias necesarias: hasta 2,5 puntos.

2 Experiencia demostrable en la prestación de servicios funerarios a entidades públicas: hasta 5 puntos.

Una vez analizado lo anteriormente expuesto, la puntuación que obtendría cada una de las empresas en cada uno de los epígrafes sería la siguiente:

TANATORIOS DE CÓRDOBA.

CRITERIO n.º 2: Valoración de la memoria técnica hasta 30 puntos.

Código Seguro de verificación:O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==	PÁGINA	1/4

O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==

1 Organización del servicio: hasta 25 puntos.

- Atención a la familia: hasta 15 puntos. Analiza suficientemente la información a facilitar a las personas que acudan, remitiéndoles explicación sobre los sercicios que se solicitan, razón por la que le correspondería una puntuación de 15 puntos.

- Traslado del cadáver a las instalaciones: hasta 5 puntos. Especifica de forma pormenorizada cómo se realizará al traslado desde el lugar en el que se produzca el fallecimiento, correspondiéndole por ello una puntuación de 5 puntos.

- Coordinación de las inhumaciones en nicho tempo: hasta 2,5 puntos.
Indica específicamente cómo se realizará, así como la información que se llevará a cabo a la familia, motivo por el que se conceden 2,5 puntos.

- Gestión de certificados médicos, de las licencias para dar sepultura, así como del resto de certificados y licencias necesarias: hasta 2,5 puntos.
Especifica la obtención y secuencia de presentación de los documentos necesarios para la sepultura, motivo por el que se onceden 2,5 puntos.

2 Experiencia demostrable en la prestación de servicios funerarios a entidades públicas: hasta 5 puntos.
Indica experiencia en entes públicos, si bien no aporta justificación alguna al respecto, motivo por el que se concede 0 puntos por este motivo.

FUNERARIA EL ARCÁNGEL

CRITERIO n.º 2: Valoración de la memoria técnica hasta 30 puntos.
Ante todo, realiza un análisis muy somero y superficial, sin precisar los aspecos que se señalan en el apartado 8.4. B) del Pliego de Cláusulas Administrativas, recogiendo solo una serie de comrpomisos en el documento presentado.

1 Organización del servicio: hasta 25 puntos.

- Atención a la familia: hasta 15 puntos. Indica que se realizará, pero no aporta indicación alguna al respecto, motivo por el que se concede una puntación de 0

Código Seguro de verificación:O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==	PÁGINA	2/4

O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==

puntos.

- Traslado del cadáver a las instalaciones: hasta 5 puntos. No analiza nada a este respecto, sino que simplemente indica que se realizará, lo que propiamente no deja de ser un cumplimiento de las obligaciones propias de los pliegos reguladores. Por ello se conceden 0 puntos en este apartado.

- Coordinación de las inhumaciones en nicho tempo: hasta 2,5 puntos.
No analiza nada a este respecto, sino que simplemente indica que se realizará, lo que propiamente no deja de ser un cumplimiento de las obligaciones propias de los pliegos reguladores. Por ello se le conceden 0 puntos.

- Gestión de certificados médicos, de las licencias para dar sepultura, así como del resto de certificados y licencias necesarias: hasta 2,5 puntos.
Al igual que en el resto de casos, no analiza nada a este respecto, sino que simplemente indica que se realizará, lo que propiamente no deja de ser un cumplimiento de las obligaciones propias de los pliegos reguladores. Por ello se le conceden 0 puntos.

2 Experiencia demostrable en la prestación de servicios funerarios a entidades públicas: hasta 5 puntos.

Indica experiencia en la entidad Cecosam, si bien no aporta justificación alguna al respecto, motivo por el que se concede 0 puntos por este motivo.

CUADRO RESUMEN

	1.	2.	3.	4	5	TOTAL
T. DE COR	15	5	2,5	2,5	0	25
F. EL ARC.	0	0	0	0	0	0

Código Seguro de verificación:O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==	PÁGINA	3/4

O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==

Así pues, tras el análisis de la documentación remitida, y a tenor de las consideraciones realizadas con anterioridad, se propone otorgar a cada una de las empresas la puntuación que se indica en el cuadro anterior.

El Jefe del Departamento de Recursos Internos y Suministros.

Fdo.: Manuel J. Petidier Huertos.

(fecha y firma electrónica)

CONFORME.

El Director General de Gestión.

Fdo.: Miguel Ángel Moreno Díaz.
(fecha y firma electrónica)

Código Seguro de verificación:O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Miguel Angel Moreno Diaz - Director General de Gestión		FECHA	08/04/2019
	Manuel Jesus Petidier Huertos - Jefe/a Departamento Recursos Internos y Suministros			
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==	PÁGINA	4/4

O7dGiXYSPKPeV47dzu2O1w==